Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACION No. 2020-00207
EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GRUPO BANUS Y ACCIÓN FIDUCIARIA S.A.

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria el recurso de reposición presentada por la demandada, ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FA- 3919 LOTE LAGUNA BANUS, a través de apoderada judicial, dentro del presente proceso de EJECUTIVO HIPOTECARIO, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandada. Término que comienza a correr el día el 24 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 26 de marzo de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 23 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9972b5f72229ec37a514dd991444b048862f9069904f392065d156a88b3b8d53
Documento generado en 20/03/2021 10:56:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica